

# EL BALLEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Miércoles 14 de Julio de 1886.

Núm. 1328.

## VAPORES-CORREOS.

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 5 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## FERRO-CARRILES.

**Servicio de trenes.**—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2 y 4'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 m., y 5'45 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5'55 t.—De La Puebla a Manacor, 7'30 m. y 5'45 tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Luca.—De Luca a Palma, 2 tarde.

MADRID 9 de Julio.

Sin pasion alguna, bien puede decirse que la jornada de ayer en el Congreso ha sido desastrosa para los coalicionistas republicanos, porque condensado todo el debate, han quedado de manifiesto todos los errores, desaciertos y atrocidades de la república del 73 con tal relieve y frescura, que la memoria y el sentimiento del auditorio han retrocedido á los últimos meses del memorable año, viendo las cosas como si de presente se desenvolvieran á su vista.

La sesion, ademas, bajo el punto de vista del interes dramático, ha sido una de las más movidas, bulliciosas y apasionadas á que hemos asistido en nuestra ya larga historia de periodistas.

No creemos, sin embargo, que el señor Pi y Margall previera el movimiento inusitado, las protestas ardorosas y las admoniciones presidenciales que ha producido su discurso, porque el Sr. Pi es un orador frio como una espada; y él mismo se maravilla de que las heridas que causa el arma, originen, como no puede ménos quejidos y resistencia.

Asi se explica que su órgano dijera ayer, en nuestro concepto con la mayor ingenuidad, que los republicanos no deben ir al Congreso á producir escándalos, y que no se esperara semejante cosa del Sr. Pi; pero el Sr. Pi, que vive fuera de la realidad de los sentimientos generales de la Sociedad, ha creído, sin duda, que recoger los rumores del vulgo grosero sobre participaciones del Rey D. Alfonso en jugadas de Bolsa y otras paparruchas por el estilo, era cosa inocente, y ha dicho esto como otros conceptos del propio jaez contra la monarquía legítima y el monarca difunto con la mayor frialdad, maravillándose despues, y esto es lo curioso, de que sus palabras levantaran protestas y recriminaciones.

Por fortuna, y para honor del pais, no todo el mundo suele pensar como el Sr. Pi y Margall, porque sus mismos compañeros de minoría, no se han resuelto á decir las cosas que ayer tarde ha dicho el Sr. Pi, y que aunque imperfectamente, pueden comprenderse leyendo el *Extracto* que por separado publicamos: pero además ha ocurrido que el Sr. Pi ha tenido que trocar su papel de acusador por el de acusado, viéndose obligado á sufrir las catilinarias que han fulminado contra su política y contra sus actos los señores ministro de Hacienda, Leon y Castillo, Cánovas y Lopez Dominguez; sin contar la intervencion y actitud del presidente de la Cámara, que ha estado ayer tarde verdaderamente admirable, interpretando con sumo acierto los sentimientos de la mayoría, y de todos los partidos monárquicos.

Ha sido, en efecto, un espectáculo hermoso ver la energía con que el señor Camacho, sobreponiéndose al cansancio de la edad y al quebranto de su salud, tomó inspiracion en los acentos mas puros de la razon y del pundonor, para hacer, como ha hecho, una oracion verdaderamente elocuente en defensa de la monarquía y de la memoria del Rey difunto.

El discurso del Sr. Leon y Castillo se ha distinguido como todos los suyos, por la robustez de la entonacion, por el relieve y oportunidad de alguna de sus frases y por el copioso caudal de ideas y de razonamientos en pró de la monarquía; pero singularmente nos ha parecido elocuente en extraordinario grado toda la parte final, destinada á hacer la diseccion de la república del 73, respon-

diendo de tal modo á la verdad y á lo que está en la conciencia de todo el mundo, que la Cámara casi en masa prorrumplía á cada párrafo en nutridos aplausos.

Se notó, asimismo, en esta parte del discurso, que el Sr. Salmeron, para evitar sin duda el recoger ciertas alusiones que lo pusieran en discordancia con el Sr. Pi, habia abandonado el salon, sin volver á tomar asiento en su escaño.

Las palabras del general Lopez Dominguez fueron breves pero certeras y expresivas, haciendo notar en la frase final, como los republicanos pagan á los militares despues de andarlos seduciendo.

La intervencion del Sr. Cánovas fué también sobria, pero contundente, sobre todo al evocar con frase acerba los recuerdos de la memorable noche del 23 de Abril.

Y en cuanto al Sr. Romero Robledo, ha parecido á todo el mundo que sus hábiles conceptos y su tribulacion monárquica, obedecian á buscarse un papel, que no vimos saliera por ningun lado.

En suma, una mala jornada para los republicanos, porque el Sr. Pi, que era anunciado como un campeon formidable contra la monarquía, ha tenido la virtud de causar efectos enteramente contrarios á los que sus partidarios esperaban; porque hoy ha sido uno de los días más venturosos para el triunfo parlamentario de la monarquía, y uno de los días también más infelices para la oposicion republicana.

La sesion del Senado ha tenido también interés, segun puede advertirse en el *Extracto* correspondiente, que no podemos aqui acentuar, por faltarnos espacio.

El Sr. Sagasta, aunque enfermo, ha acudido á la mitad de la sesion del Congreso, sabedor sin duda, del calor que tomaba el debate.

Al salir del Congreso ayer tarde, á última hora, el Sr. Pi y Margall, 16 ó 20 espectadores de los que asisten á la tribuna pública lo esperaban á la puerta y lo victorearon, teniendo el Sr. Pi que entrar en casa de su paisano el Sr. Cabicholi, para evitar que sus admiradores lo acompañasen.

Tienen cierta gravedad los telegramas del extranjero que hablan de la actitud de Rusia, con motivo de ciertas aplicaciones del tratado de Berlin, referentes á la plaza de Batum.

Los valores, sostenidos.

## EL ARZOBISPO DE PARIS.

El telégrafo anunció ayer su muerte. Monseñor José Hipólito Guibert nació en Aix (Bocas del Ródano) el 13 de Diciembre de 1802.

En un principio formó parte de la sociedad de misioneros que dirigia el abate de Mazonod, despues obispo de Marsella.

Encargado al poco tiempo de la direccion del santuario de Nuestra Señora de Laus, fué nombrado enseguida superior del gran Seminario de Ajaccio, y despues vicario del obispado de la misma diócesis.

El 19 de Julio de 1861 fué designado para reemplazar en Paris al arzobispo Darboy, fusilado por la Commune.

Despues de la proclamacion del dogma de la infalibilidad del Papa, monseñor Guibert no vaciló en publicar la bula pontificia, á pesar del artículo del Concordato que prohíbe semejante publicacion sin anuencia del gobierno.

Esta intransigencia religiosa, sin embargo, no estorbó nunca el brillo de sus virtudes sociales y cristianas.

## PROYECTO DE LEY

DE ASOCIACIONES.

Como completo del extracto que ayer publicamos acerca de este importantísimo proyecto debemos añadir las siguientes noticias con respecto al articulado:

Los fundadores de cualquier asociacion presentarán ocho días antes de constituir la dos ejemplares de sus estatutos ó reglamentos, al gobierno civil, donde se les devolverá en el acto de la presentacion uno de ellos firmado.

Trascurridos estos ocho días, la sociedad podrá constituirse.

Cuando en los estatutos resulte que la asociacion tiene un objeto ilícito ó penado por las leyes, el gobernador los remitirá al juzgado correspondiente, dando conocimiento de esta medida á los autores ó fundadores.

En este caso la asociacion no podrá constituirse hasta despues de los veinte días siguientes al en que se le hubiese notificado la remision de sus estatutos al juzgado, y caso de estarlo ya, suspenderá sus funciones por algun tiempo.

Pasado este plazo, la sociedad podrá constituirse ó funcionar hasta que recaiga sentencia, si el juez ó tribunal no acuerda la suspension durante el procedimiento.

Las asociaciones quedan sujetas en cuanto á la adquisicion de bienes á lo que disponen las leyes sobre propiedad corporativa.

Los directores ó fundadores darán cuenta al tiempo de constituirse la sociedad del lugar y dia en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

La autoridad judicial es la única competente para decretar la disolucion de las asociaciones constituidas con arreglo á esta ley.

La autoridad judicial podrá suspender las asociaciones desde el momento en que empezase á proceder contra ellas por delitos que pueden dar lugar á su disolucion.

La autoridad gubernativa podrá suspender las funciones de cualquier asociacion cuando de sus acuerdos ó de los actos de sus individuos resulten méritos bastantes para estimar que debe reputarse ilícita ó cuando se hayan cometido delitos que puedan motivar su disolucion.

En este caso la autoridad gubernativa pondrá el hecho en conocimiento del juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes á la suspension, que quedará sin efecto á los diez días si no es confirmada por la autoridad judicial.

## LA CUESTION DE LOS CEREALES.

En el Parlamento francés continúa el debate sobre los cereales, en cuyo asunto, como hemos dicho, los proteccionistas han querido dar una batalla á los libre-cambistas, no por necesidades de la situacion económica, sino más bien, como todo lo atestigüa, por miras políticas y electorales.

M. Rouvier ha pronunciado anteayer sobre este asunto, un discurso que ha producido gran efecto en la Cámara, no solo por la elocuencia de la forma, sino por el vigor y brevedad con que ha sintetizado la cuestion.

Dicen así los párrafos principales de este discurso, que tiene alguna relacion con los asuntos que ocupan á nuestras Cámaras:

«Lo que la comision propone hacer hoy, es una operacion política. Con ella se quiere demostrar claramente á los departamentos que con razon ó sin ella piensan que la salud de la agricultura, en la crisis actual, depende de los derechos protectores elevados, que si quieren obtener este resultado, es preciso que sustituyan á los republicanos por los monárquicos. (Muy bien! en la izquierda. Interrupciones y rumores en la derecha.)

Tengo el propósito y el deber de decir á la Cámara y al país lo que creo que es verdad. Tengo el propósito de mantenerme en los límites de la cortesía parlamentaria; pero no estoy aquí para alabar á mis adversarios.

Si me equivoco podrán refutarme en la tribuna, y me alegraría que declaráseis que si pedís el aumento de los derechos de los cereales, es con el propósito de derribar la república.

Entre el sufragio universal y el libre cambio, ó mejor dicho, la libre alimentacion, hay relacion estrecha, y en un país donde el ciudadano es completamente libre en lo político, es inadmisibile que este ciudadano pueda estar coartado cuando se trata de las fuentes supremas de la vida. La libertad de la prensa, la de reunion, la de asociacion, son libertades en cierto modo aristocráticas. Pero para el obrero, la libertad fundamental, la verdadera libertad plebeya es la libertad de alimentacion, que interesa á todo el mundo.

En 1880, con ocasion de la tarifa general de Aduanas, declaré que si por uno de esos golpes de fortuna que no se prevén, pero que en nuestro país han ocurrido, se oscureciera la libertad y se estableciera una dictadura, si esta dictadura introducía reformas económicas que no hemos sabido realizar por nosotros mismos, ¡qué responsabilidad tan grande para la República! (Aplausos en la izquierda.)

Se habla sin cesar de los derechos de los trigos establecidos á Alemania. ¿Pero acaso Alemania es una democracia libre fundada sobre el sufragio universal? ¿No es una Monarquía militar de sentido feudal, que debe favorecer las capas sociales colocadas entre el poder imperial y las masas plebéyas? Debemos buscar ejemplos en nuestra propia historia.

La Asamblea constituyente abolió todos los derechos sobre los trigos. La restauracion de 1822 los restableció é inventó este funesto sistema de la escala móvil que se quiere establecer hoy.»

Despues de tratar la cuestion técnicamente, concluyó así:

«La Cámara no se dejará arrastrar en este camino, y se negará á crear en provecho de los detentadores del suelo esos privilegios, incompatibles con la civilizacion moderna.»

## LA CUESTION MONETARIA.

Hace días fué presentada al Senado una proposicion de ley referente á la acuñacion de la plata, por el senador don Manuel Girona, inspirada sin duda en un buen deseo; pero que ha de ser en extremo difícil su aceptacion, ya por los términos en que está redactada, ya también por las complicaciones que su planteamiento habria de ofrecer.

La materia es de suyo compleja, y desde luego puede afirmarse que la suspension de las acuñaciones de pastas de plata en los momentos actuales, no es posible determinarla. Prescindiendo de las teorías espuestas por los economistas no podrá desconocerse que las necesidades del mercado vienen exigiendo constantes acuñaciones de dicho metal,

aparte que también lo exige el Banco de España, principal interesado en la circulación monetaria, obligado como está á proveer de dicha clase de moneda para los cambios y facilidad en las transacciones de fuertes sumas en aquella especie á las sucursales recién establecidas en casi todas las provincias del reino.

El real decreto de 10 de Marzo de 1881, estableció reglas precisas para la recogida y refundición de toda la moneda de plata borrosa, falta y agujereada, cualquiera que sea su cuño, y sería algo violento y aun poco regular en el curso de la moneda retirar en breve espacio de tiempo la que no tiene aquellas condiciones, y aun mucho menos la de cuño legítimo que conserva este sin borrar y tiene bastante mayor ley puesto que sería causa de bastantes perturbaciones y originaria perjuicios ó sacrificios al Erario no tan escusables, ni tan remunerables como en la proposición se intenta prevenir.

Desde 1881 se adquiere la plata por medio de subastas públicas, y este sistema no parece conveniente variarlo, ni menos confiar este servicio al Banco ú otro establecimiento, puesto que en la práctica viene dando buenos resultados y permite que las necesidades lo exijan. La suspensión de acuñar monedas de plata debe subordinarse á las medidas que las demás naciones puedan adoptar, y que sirvan para preparar la solución por medio de algún concierto que ofrezca remedio á los quebrantos que surgen de la depreciación de aquel metal, y que ciertamente no se vé tan próxima cuando algunas de ellas han vuelto á la acuñación de la plata.

De todos modos, creemos que la cuestión, de cuyo grave é importante, no la resuelve el proyecto de ley de que se trata: y que para examinarla y debatirla en todas sus manifestaciones, existe una junta consultiva presidida por el ministro de Hacienda, compuesta de personas competentes, y que hace innecesario lo indicado en la proposición, la cual no es dudoso que ha de procurar en lo posible ir regulando las acuñaciones y proponer aquellas medidas que sirvan al menos para no agravar la situación monetaria, y estudiando soluciones que no es dado plantear en términos perentorios.

#### AMENAZA DE RETRAIMIENTO.

No creemos que esté en el ánimo de la mayoría de los diputados coalicionistas el propósito de abandonar el Congreso, y desde luego no creemos que tal idea abriguen los Sres. Salmeron y Azcárate; pero están pasando cosas verdaderamente singulares, que ya principian los periódicos á acentuar.

En primer lugar, ha llamado la atención que un hombre de estudios y tan circunspecto como el Sr. Salmeron, á las palabras de paz del Sr. Sagasta, respondiera con frases tan belicosas y en cierto modo amenazadoras; despues de esto, ha venido el extraño telegrama al Sr. Zorrilla puesto por el Casino republicano-progresista, que en el fondo es una patente de revolucionarios, dada á los Sres. Salmeron y Azcárate, y una glorificación de los medios de fuerza simbolizados por el Sr. Zorrilla; y ahora en esta serie lógica de hechos, nos encontramos anoche con un artículo en *El Progreso*, cuyo periódico, tratando del debate de la lista civil, que ayer principió, resume de este modo sus impresiones:

«Hace falta ver por qué aquí, donde cualquier hacendista regatea dos millones á Guerra, y rebaja en ocho ó 10 el presupuesto de Fomento, se ofrecen 40 millones de reales á una Familia Real que en los trances apurados, el de las Carolinas, por ejemplo, se pone del lado de los enemigos de la patria.

Cuando esto se haya hecho, podrá marcharse la coalición republicana del Parlamento de la Regencia.

Y marcharse para no volver más.

Entonces, ni el Sr. Sagasta para los efectos del Consejo que semanalmente preside doña Cristina, necesita que en la Cámara haya republicanos, ahí tiene á los posibilistas, dispuestos á ser la oposición republicana de S. M.»

Como nuestros lectores advertirán, *El Progreso* fia poco de la propaganda de sus amigos en el Parlamento, y prefiere verlos fuera, signiando los tempestad del Sr. Zorrilla.

Unicamente les tolera que en breve espacio que ocupen sus escaños, apro-

vechen el tiempo para producir todo género de violencias, y triturar lo que puedan la Monarquía; y luego retirarse, para no volver más.

No sabemos qué parecerá esta receta á los diputados coalicionistas, y si crean conveniente, á su investidura, que los dirijan y manden desde fuera; pero desde luego es nuevo, en nuestros anales políticos el espectáculo de una oposición, que amenaza con el retraimiento y con la guerra, frente á un gobierno, que ha respetado el derecho de los republicanos en los comicios, segun ellos mismos han declarado; y que á las exageraciones de su prensa, y á las violencias últimas del Parlamento, responde con una política de libertad, de templanza y de concordia.

#### REDENCION DE FOROS.

El tercero de los proyectos de ley que el señor Montero Rios ha presentado á las Cortes, no cede en importancia á los anteriores por lo que afecta á la propiedad territorial. Es su objeto sanearla de todos los gravámenes perpetuos ó de duración indefinida que en la actualidad no pueden redimirse. Esto, como se vé, es una consecuencia lógica de los principios económico sociales que han determinado la desvinculación de la propiedad inmueble.

Desde que el proyecto sea ley, serán por tanto redimibles todas las rentas y pensiones conocidas en las provincias de los antiguos reinos de Galicia y Leon y del principado de Asturias, con los nombres de foros, subforos, foros frumentarios, rentas en seco ó sisas y derechos, así como las cargas de carácter perpetuo que procedan de enfiteusis, derecho de superficie y censo reservativo ó consignativo, sea cualquiera la denominación bajo que fueren conocidas.

La redención podrá hacerse en la forma que los interesados convengan, y á falta de convenio, con sujeción á las siguientes reglas:

«El dominio directo ó derecho que tenga el contratista en los foros, enfiteusis, derecho de superficie y censo reservativo, se redimirá al respecto de ciento de capital por cinco de renta ó pensión.

En los sub-foros y sub-enfiteusis de primer grado, la redención de la correspondiente carga se efectuará en la proporción de 100 de capital por cada 5 y 1/2 de renta, de 100 por cada 6 en los sub-foros y sub-enfiteusis de ulteriores grados, foros frumentarios, censos consignativos y todas aquellas otras rentas que sin conocerse su título de imposición y bienes efectos, descansen únicamente en la posesión de paga.»

Esto se entiende á falta de tipo prefijado en el título de imposición de la carga que se redima.

Fija á continuación el proyecto la forma en que habrán de capitalizarse las rentas pagaderas en frutos, vino ú otra cualquiera especie de las que se miden ó pesan; los servicios personales ó de otra clase que figuren estipulados en los contratos de foro y análogos, y cuyo cumplimiento se halle en vigor, así como las prestaciones que consistan en gallinas, carneros, pescado y otras especies semejantes, ó en una parte alícuota de los frutos, ya respondan á una ordenada producción anual, ya sean completamente eventuales.

La redención habrá de hacerse en un pago único y por forales ó rentas enteros, á menos que el cánón viniese pagándose en fracciones sueltas por más de veinte años, en cuyo caso cada una podrá ser objeto de una redención especial.

El proyecto prevé los casos en que pueden no estar de acuerdo los censatarios y censualistas y establece las siguientes reglas:

«Si los diversos pagadores de un foro ó censo requeridos extrajudicialmente ó en acto conciliatorio por el partícipe ó los partícipes que deseen la redención no se aviniesen unánimemente á hacerla, será obligatoria para el señor directo ó censualista si él ó los que lo solicitasen satisfacen la mitad ó más del cánón ó renta redimible.

Se reserva, sin embargo, al dueño directo ó censualista el derecho de exigir de los que la soliciteu la redención total ó admitir solamente la parcial, continuando en el cobro de la parte de renta no redimida.

Si la pensión hubiese de redimirse en totalidad por alguno de los interesados

tan solo y no se pusiera de acuerdo sobre quien deba suplir la parte de capital correspondiente á las proratas de los que no rediman, recaerá tal obligación y derecho en el que viniese siendo cabezalero ó sino fuese de los redimidos, en el que entre ellos resulte mayor pagador.

Aquel á quien correspondiese quedará subrogado al dueño directo ó censualista en sus derechos, y á él deberán concurrir los consortes que no hayan redimido con sus respectivas cuotas de que el mayor pagador se haga cabezalero.

En todo tiempo, cualquiera de éstos podrá reducir en prorata al mismo tipo que se haya verificado la redención total del foral ó renta, recomponiéndose enseguida la unidad de pago de la renta remanente en la manera establecida en el artículo anterior.

Igual derecho tendrán los pagadores que no hayan redimido, y se observará el mismo régimen cuando el dueño directo ó censualista haya optado por la reducción parcial, segun la reserva que se le hace en el segundo apartado del art. 12.»

Los expedientes de redención se sustanciarán como de jurisdicción voluntaria, en papel de oficio y ante el juez de primera instancia del partido en que radiquen los bienes acensuados. Si degenerasen en contenciosos, se seguirán por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía.

Esta tendencia á la simplificación del procedimiento se nota en todos los trabajos del Sr. Montero Rios. Sin duda la práctica le ha demostrado que no hay cuestión litigiosa, por difícil que sea, que no pueda resolverse en un simple juicio verbal.

Para acelerar el cumplimiento de los fines que este proyecto de ley persigue, había que ofrecer estímulo al interés privado y en efecto, por el artículo 20 se declara exentas del pago del impuesto de derechos reales ó de otro tributo por traslación de dominio, las redenciones totales ó parciales que se verifiquen por consecuencia de la ley que nos ocupa.

No adeudarán tampoco derechos reales ú otros fiscales análogos, las hipotecas que sobre los bienes afectos á foros ó gravados con cargas se otorguen á favor de las instituciones de crédito territorial agrícola que se dediquen á procurar su redención y á quienes se exime por el proyecto que examinamos ayer del pago del impuesto de derechos reales y de la contribución industrial y de comercio durante los cinco primeros años de su establecimiento.

Bién merece este pequeño sacrificio de libertad y consolidación del dominio en la propiedad inmueble.

Londres 9.

El ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, lord Roseberry prepara una protesta contra el incidente de Batum.

En dicho documento Inglaterra acusará á Rusia de haber violado el tratado de Berlín.

El *Times* publica hoy despachos de Viena y de Berlín hablando de dicho asunto.

Los corresponsales de ambas capitales dicen que no puede menos de reconocerse que las potencias se muestran indiferentes sobre dicha cuestión.

Añaden que se limitarán á acusar recibo de la nota rusa, en la cual se notifica la supresión de las franquicias del puerto de Batum.

Inglaterra se encuentra, pues, aislada en frente de Rusia en un asunto que se refiere á la observancia del tratado de Berlín, firmado por todas las grandes potencias.

Viena 9.

Se asegura que Rusia, antes de suprimir las franquicias del puerto de Batum, contaba con el asentimiento de Alemania y Austria.

Se añade que las relaciones de los tres imperios son muy afectuosas.

Se asegura que el mes próximo se verificará la anunciada entrevista de los emperadores de Austria y Rusia, despues de visitar el primero al de Alemania.

París 9.

Los periódicos anuncian que los funerales del arzobispo de París se verificarán con pompa inusitada, asistiendo á ellos todos los prelatos franceses.

Nueva-York 9.

El periódico *El Herald* anuncia una

tempestad en el Atlántico que tal vez alcance á las costas de España entre el 12 y 14 del corriente.

París 9.

Los periódicos belgas dan detalles sobre el horroroso incendio que ha destruido una parte importante de la Universidad de Bruselas.

El fuego quedó ayer completamente extinguido, salvándose por fortuna los libros de la magnífica biblioteca que encerraba aquel soberbio edificio.

París 9.

En el congreso industrial que se va á celebrar en el Trocadero, se tomará un acuerdo definitivo para poner los productos franceses al abrigo de las falsificaciones extranjeras, y en particular del uso de marcas falsas, en lo cual los alemanes están perjudicando en extremo la industria del país.

París 9.

Segun noticias de Londres, el jefe del partido conservador lord Salisbury, recibirá el encargo de formar gabinete tan pronto como Gladstone presente la dimisión.

Se añade que para hacerlo no es probable que este espere la reunión de las Cámaras.

París 10.

No parece cierta la noticia de que se han hecho eco algunos periódicos italianos acerca de las supuestas reclamaciones dirigidas por el gobierno francés al Vaticano sobre la actitud de una parte del clero francés con motivo de la expulsión de los principes.

Singapore 7.

Hoy ha salido de este puerto para el de Aden, el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica *Isla de Panay*, sin novedad.

París 8.

La reina Isabel ha invitado hoy á almorzar, en el palacio de Castilla, á los duques de Montpensier.

El Rey D. Francisco de Asis les ha invitado á comer mañana en su casa de Epinay.

Los duques saldrán el viernes por la noche con dirección á Tumbidge.

Londres 8.

El gobierno inglés ha recibido de Rusia la notificación oficial de haber sido suprimidas las franquicias del puerto de Batum.

Inglaterra se limitará á protestar diplomáticamente como las demás potencias, contra este hecho que constituye una violación del tratado de Berlín.

En los Circulos diplomáticos se atribuye grande importancia á la cuestión de Batum.

En ellos se dice que es la primera represalia de Rusia contra la participación del marqués de Salisbury en los negocios de Bulgaria para contrarrestar la influencia rusa en aquel principado, y que se ha violado el tratado de Berlín.

Viena 8.

Llama vivamente la atención el lenguaje agresivo de la prensa rusa, sobre la cuestión de Oriente, lo cual, unido á la supresión de las franquicias del puerto de Batum, hecho en extremo vituperado por la prensa británica, hace suponer que el gobierno de San Petersburgo no permanece inactivo en presencia de los cambios ocurridos en Bulgaria, y que no son infundados los recelos que hablando de la conducta de aquel espresaron claramente algunos diarios ingleses.

París 8.

El cardenal Guibert, arzobispo de París, ha fallecido esta mañana.

Londres 8.

Hé aquí los últimos resultados de las elecciones:

244 conservadores.

48 unionistas.

127 gladstonianos.

57 parnellistas.

París 8.

El *Diario de los debates* confirmando la derrota de Gladstone, publica esta tarde un despacho de Londres en las elecciones.

Añade que Gladstone no esperará al último día de escrutinio para presentar la dimisión.

Londres 9.

Aumenta la agitación tanto en Inglaterra como en Irlanda con motivo de las elecciones.

Anoche estallaron graves desórdenes en Cardiff al proclamarse el resultado de las elecciones.

La política intervino para restablecer el orden, viniendo á las manos el pueblo y la fuerza pública, resultando unas cien personas heridas.

Entre estas se encuentran muchas mujeres.

Londres 9.

La derrota de Gladstone se juzga inevitable y se espera muy en breve la dimision del ministerio.

Los ánimos están sobrecitados en Irlanda y se teme que estallen gravísimos desórdenes al conocerse los resultados definitivos de las elecciones y la caída de Gladstone.

Los órganos autonomistas irlandeses emplean un lenguaje muy violento contra los conservadores y los unionistas amenazan con una guerra sin tregua.

Viena 8.

Los telegramas de Rumania siguen hablando de la concentración de fuerzas rusas en la Besarabia,

Port-Said 8.

Hoy ha salido de este puerto para el de Aden el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica *Isla de Mindanao*, sin novedad.

Paris 8.

Se pone á discusión el proyecto de ley sobre recargo de derechos á los cereales, presentado por los proteccionistas contra el deseo del gobierno.

Se acuerda por 310 votos contra 240 pasar á la discusión por artículos.

Paris 8.

El ministro de Correos ha celebrado un tratado con las mensajerías marítimas modificando los servicios existentes estableciendo los nuevos bajo las bases siguientes:

1.º Los buques serán de construcción francesa:

2.º Se emplearán carbones franceses.

3.º Se suprimen las tarifas concediendo ventajas á las mercancías inglesas con perjuicio de las del país.

El tratado entrará en vigor á fines de 1888.

Santander 10.

A las cinco de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor correo *Veracruz*, procedente de la Habana.

Conduce un jefe, 12 oficiales y 48 individuos de tropa.

—En el término de Marmolejo (Jaen) y en el cortijo llamado de San Julian, un incendio considerable ha reducido á cenizas cinco mil fanegas de trigo. El incendio ha sido intencional y presos los autores.

—Segun telegrama de Pamplona, á consecuencia de haber ocurrido un hundimiento en la casa del maestro de instrucción primaria de Ugar, resultaron heridos cuatro niños.

—En el pueblo de Beadon, un terrible pedrisco ha destruido por completo el fruto de la vid, que constituye su única riqueza. La desaparición en absoluto de la cosecha deja al vecindario en la más completa miseria.

—El día 28 del actual deberán estar en Cartagena para embarcarse en la escuadra de instrucción, los guardias marinas de segunda clase recientemente promovidos á dicho empleo.

Desgraciadamente se ha agravado bastante la enfermedad que desde hace tiempo aqueja al distinguido actor don Manuel Catalina.

—Desde el 20 del corriente al 25 de Agosto se admiten en la secretaría de la academia preparatoria de este distrito (ministerio de la Guerra, pabellon de la calle de Saucó) las instancias de los aspirantes que deseen ingresar como alumnos de dicho centro en el próximo curso de 1886 á 1887.

—La *Andalucía* de Sevilla recibido hoy, quita importancia y veracidad á una noticia publicada por *El Baluarte* en la que se habla de haber sido arrestados por disposición del Consejo Supremo varios oficiales y jefes de aquella guarnición.

—El Sr. Arnús, con motivo de ser propuesto para la vacante de Senador que el 22 se elegirá en Barcelona, ha publicado una carta para declinar este honor, añadiendo estas palabras.

«Tengo orgullo de haber sido el primero que indique al partido constitucional y la provincia la conveniencia de tener de Senador por Cataluña, al general Blanco, y el primero que hizo esta indicación á aquel amigo, el cual ha respondido á lo que de su elección esperábamos.

Y como afiliado al partido constitucional, aconsejo á mis amigos que se fijen en un candidato que se inspire en los nobles deseos del pueblo catalán, y que procure sostener la bandera de paz administración y progreso.»

—Un inspector de Hacienda se encuentra en Huesca instruyendo expediente con motivo del robo verificado en el almacén de efectos timbrados.

El importe de los valores sustraídos ascienden á 48.557 pesetas.

—Los periódicos de Málaga dan cuenta en los siguientes términos de un temblor de tierra sentido en aquella capital el martes:

«Como á las once y media de la mañana—dicen—se sintió un ruido sordo como el producido por un trueno lejano, seguido de una fuerte sacudida de la tierra, que duró de dos á tres segundos.

El movimiento fué de tal intensidad, que si hubiera continuado por algunos instantes mas, positivamente hubiera ocasionado ruinas y desgracias sin cuento.

Esto produjo, como es de suponer, un gran pánico en las familias, particularmente en las señoras, que no pueden olvidar fácilmente los días de angustias y de terrores continuados sufridos desde la infausta noche el 25 de Diciembre de 1884.»

—En vista del desarrollo que á causa de la emigración cubana va tomando en Cayo Hueso la industria del tabaco elaborado, con notable perjuicio de la Gran Antilla, el cónsul de España en aquella isla se ha dirigido á nuestro representante en Washington exponiendo los medios que, á su juicio deben emplearse para poner un correctivo al escandaloso abuso de aquellos industriales.

#### EL BRIGADIER MARINÉ.

El brigadier Sr. Mariné, á quien el rumor público viene suponiendo directamente mezclado en ciertos trabajos revolucionarios, parece que ha escrito á un amigo de su intimidad para que consulte la forma más adecuada de acogerse á indulto.

Este paso del señor brigadier Mariné, y el cambio de actitud que implica, parecen obedecer á motivos de disgusto por disidencias tenidas con el Sr. Ruiz Zorrilla en el modo de apreciar la situación.

#### UN BANQUETE.

Anoche se celebró el banquete con que el señor marques del Olivart obsequió á los miembros más caracterizados de la Union Católica.

Asistieron mas de 40 comensales, entre ellos los Sres. D. Alejandro Pidal, Durán y Bas, Fontagut Gargollo; los condes de Guaqui, Revillagigedo y Orgáz; los marqueses de Pidal, de Vadillo, de Olivar y de Aguilar; el director de «La Union, D. Damian Isern, y los redactores del mismo colega Sres. Galvez Holguin (D. Enrique), Garat, Fernandez Hidalgo, Sanz Tena, Alvarez Sereix, Canseco y Espino.

A los postres brindaron los Sres. Durán y Bas, el director de *La Union* (ambos con tendencias proteccionistas), Fernandez Hidalgo, Canseco, marqués del Vadillo, Lopez Garat y Pidal (D. Alejandro), que resumió los brindis con uno que los comensales calificaban de notable, encaminado á elogiar los ideales de la Union Católica, invocando el programa de Monseñor Freppel para pedir la union de todos bajo una sola idea, que no es otra que la católica, apartada por completo de la política.

En este punto el Sr. Pidal aludió á sus amigos, para negar que se encuentre en la Union Católica movido por los deseos del poder, y siguió diciendo que si sus enemigos, en nombre de la libertad, defendían sus creencias, ellos la invocaban también para hacer lo mismo y resistir fuertemente á sus adversarios.

#### PALMA.

Los escribanos de actuaciones de los cuatro partidos de esta isla, respondiendo al llamamiento de sus compañeros de la corte, han procedido en Junta general, á la constitucion de colegio y designacion de una Junta-Directiva, que, entendiéndose con la Central de Madrid, pueda coadyuvar á la realizacion de las reformas y obtencion de garantías, á que es acreedora una clase que tantos y tan señalados servicios presta á la administración de justicia. Dicha Junta

Directiva ha quedado formada de la manera siguiente.

Presidente.

D. Ramon M.º Ballester.

Vo cales.

« Antonio Tomás.

« Sebastian Gazá.

« Juan Bestard en representación de los escribanos del partido de Manacor.

Vocal Secretario.

« Guillermo Vidal, representante de los escribanos del partido de Inca.

Mucho celebráramos que los escribanos de actuaciones, puedan ver realizadas complidamente todas sus pretensiones.

Esta mañana á la hora de costumbre ha fondeado en nuestro puerto procedente de Alicante é Ibiza el vapor *Jaime II* con la correspondencia pública y pasajeros.

Ayer en la plaza del Temple dió un accidente á un joven teniendo que ser auxiliado por algunos vecinos.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

El sábado solo fondeó en este puerto el vapor correo «Mallorca» de que ya dimos cuenta.

Se despacharon el laúd «Santa Ursula», patron D. Jaime Sau, para Altea, con efectos; el jabeque «Belisario», patron D. Miguel Flexas, para La Selva, con carga variada; la balandra «San José», para La Selva, con efectos; y el vapor «Jaime II, capitán D. Rafael Vich, para Ibiza, con la correspondencia pasaje y mercancías.

Anteayer llegaron el jabeque «San Sebastian, patron D. Bartolome Roca, de Cete, con pipas vacías; y el pailebot «San Antonio», patron D. Juan Pujol, de Barcelona, con efectos.

Sólo se despacharon los buques que componen la escuadra inglesa.

Anteayer sólo fondeó en nuestro puerto la balandra «San Vicente», patron D. Francisco Surquin, procedente de Torrevieja, con cargamento de patatas.

Se despacharon el vapor «Nuevo Mahón», capitán D. Miguel Tuduri, para Mahon, con la correspondencia, 25 pasajeros y carga; y el vapor «Palma», capitán D. Francisco Tarongí, para Argel, con 19 pasajeros y efectos.

Ayer por la tarde en la Fábrica del Sr. Magraner un muchacho de doce años fué cogido por una correa que le fracturó un brazo, causándole también varias contusiones en los pies.

De un establecimiento de drogas de la calle de la Herreria fueron robadas por dos muchachos algunas cajitas de pistones de dinamita.

En la calle de la Merced vinieron á las manos dos jóvenes resultando uno de ellos con una herida en la cabeza.

Cooiamos de nuestro colega *El Palmesano*;

«Hemos leído una circular en que se anuncia el proyecto de traer una compañía de ópera que actuará en uno de los teatros de esta capital desde el 15 de Noviembre próximo hasta igual día de Enero de 1887.

La empresa se compromete á llevar á cabo el proyecto, si se encuentran cien personas que se suscriban por cincuenta pesetas cada una, cuya cantidad deberán hacer efectiva en cuanto se cierre la suscripción y gozarán de una entrada personal gratis durante toda la temporada.

Nos alegramos de que el proyecto pueda realizarse; pero lo dudamos.»

Dice un colega que una de las fragatas que componen la escuadra que ha permanecido uos pocos días fondeada en nuestro puerto, ha perdido, durante su estancia en esta, á un marinero, cuyo paradero se ignora.

Podría ser muy fácil que el tal individuo, internándose por las afueras de esta ciudad, se haya extraviado. De todos modos la policía va en su busca.

Segun nos comunica el dueño del establecimiento de los baños de mar de la Portella Sr. Llompart, quedan ya abiertas al público todas sus dependencias.

Hora es, pues, de aprovecharlos.

Ha salido con dirección á los Santos Lugares de Jerusalem el Ilmo. Sr. don Tomás Rullan, Canónigo de esta Santa Iglesia.

Ayer por la tarde falleció el Teniente coronel de Infantería D. Miguel Villalonga de cuyo grave estado dimos cuenta ayer á nuestros lectores.

Su muerte ha sido generalmente sentida. Descanse en paz.

El *Boletín Oficial* de la provincia en su último número publica el presupuesto ordinario del presente ejercicio aprobado por la Diputación provincial.

Ha sido declarado cesante el administrador subalterno de cédulas personales del distrito de la Lonja de esta ciudad D. Bernardo Amer y Vila, habiéndose nombrado en su sustitución D. Miguel Coll.



#### D.ª ROSA SCHEMBRI Y FLORIT.

VIUDA DE PORCEL.

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanas políticas, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos la tengan presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia convento de Santa Magdalena el jueves 15 del corriente á las 10 de la mañana.

El duelo se despide en la iglesia. No se recibe en la casa mortuoria.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 á las 9'45 n.

En el Senado se aprobarán tres artículos del «modus vivendi»: mañana se verificará la votación definitiva.

El Sr. Moret declaró que puestó que el convenio ha alcanzado á Chipre, Malta y Gibraltar, disminuirá el contrabando.

Madrid 13 á las 9'45 n.

En el Congreso el Sr. Cos Gayon combatiendo la supresión de cajas especiales afirmó que los presupuestos que ha presentado el Sr. Camacho se cerrarán con un déficit enorme.

48 interior 60'45.

Madrid 13 á las 10'15 n.

El Consejo de ministros de Francia ha acordado expulsar al Duque de Aumale á consecuencia de la carta dirigida al Presidente de la República.

Inspira inquietudes la subida de Lord Salisbury y se cree que produzca relaciones tirantes entre Inglaterra y Rusia.

Madrid 13 á las 10'30 n.

Los Diputados castellanos en el Congreso han presentado una proposición de Ley derogando el decreto de Abril último sobre excepciones de venta de montes, pidiendo un plazo de cuatro meses para justificarlas.

Madrid 13 á las 10'45 n.

Asegúrase que el Sr. Bosch ha llevado á los tribunales á algunos que se dice que pertenecen á la Unión Mercantil por la manera como se ocuparon de su cuestion con el Sr. Moret.

El lunes saldrán el Sr. Castelar para San Sebastian y para Lugo el Sr. Pi.

Mencheta.

# ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion de número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

## PIANOS

SIN RIVAL

Venta á plazos.

### BANQUE.

## ESTABLECIMIENTO MUNTANER.

SINDICATO 2 A 10.

Durante el mes de Julio

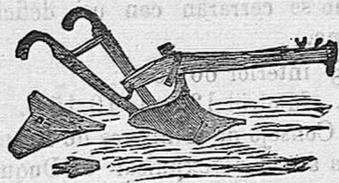
### GRAN REBAJA DE PRECIOS

por final de temporada en géneros de  
**NOVEDADES PARA SEÑORA Y CABALLERO.**

Trajes confeccionados á la medida

**DESDE 20 PESETAS**

SINDICATO 2 A 10.



### PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 46, antes 29.

Depósito: Claudio Coello, 43.

MADRID.

Arados y demás maquinas.

Catálogos gratis y francos á quien los pida.

## Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE

**R. EISENMANN**

BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboracion de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martínez y Planas.

San Juan 20 Palma.

TIENDA DE SEDERIAS, LANAS, BISUTERIA Y PERFUMERIA

DE

### BERNARDO GARAU

y taller de confecciones de toda clase de vestidos para señoras

BAJO LA DIRECCION DE

**DOÑA MARIA BOSCH DE CARAU.**

PLAZA DE COPÍÑAS, NUMEROS 7 Y 8, PALMA.

De este establecimiento, desde el 11 al 20 del actual, habrá gran baratura.

## VILANA Y COMPAÑIA-BARCELONA.

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA:

3, Plaza Copiñas, 3.

### A PLAZOS desde una peseta semanal.

40 POR 100 DESCUENTO AL CONTADO.

## CAMAS, CUNAS Y SOMMIERS.

3, Plaza Copiñas, 3.

### Anuncio.

En la calle de Apuntadores número 48, primer piso, se admitirá á uno ó dos huéspedes tanto con asistencia como sin ella. En la misma casa tambien hay una sala con alcoba amueblada para alquilar.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE

LENCERIA Y OTROS GÉNEROS  
CALLE DE JAIME 11 57.

Acaba de abrirse esta nueva tienda en la cual hallarán los parroquianos todas las del ramo, pudiendo competir con cualquier de los establecidos en esta capital en la calidad y novedad de los géneros y en los precios y demas ventajas concedidas. 3-4

### APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 40 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid, 2 ptas. en provincias, 2'50, franco de porte.

LOBO, 8, DUPLICADO, MADRID.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.

Una remilla papel.

Una caja sobres.

Una barra lacre.

Un portaplumas.

Una docena plumas.

Un lapicero.

Un juego naipes.

Un id. carpetas.

Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

## Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio.  
Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

## Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.  
Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

A pesar de la precaucion tomada de fijar en los carros que transportan el cok de esta fábrica, una tablilla indicando la procedencia, son muchos los consumidores que habiendo hecho el pedido por conducto de terceras personas y aprovechado otro medio de conduccion, han recibido una clase distinta de la solicitada.

Para evitar este abuso que perjudica á los consumidores y proporcionarles al mismo tiempo mayor comodidad, esta direccion pone en su conocimiento que de hoy en adelante pueden indistintamente hacer los pedidos á la fábrica durante todo el día, ó en la Administracion, Portella 46, los días hábiles de nueve y media á dos, mediante aviso escrito expresando cantidad y clase de cok que se desee y señas del domicilio á donde deba ser transportado.

La fábrica vende segun clase, á los precios de

Rs. 9, 7, 6 y 5 el cok de su produccion y á Rs. 7 el extranjero

puesto en la casa del comprador libre de derechos de consumos, acarreo y colocacion en la carbonera.

Los que prefieran tomarlo en la fábrica, lo pagarán á un real menos,

ó sea, á

Rs 8, 6, 5 y 4 respectivamente, y á Rs. 6 el extranjero.

La unidad de peso se fija en 40 Kilgs.

La fábrica sigue manteniendo en depósito como hasta el presente y al precio de costumbre, una clase especial de cok reducida á pequeño tamaño para las hornillas que lo requieren.

Palma 1.º de Junio de 1886.—El Director, Antonio Vidal.

### VENTAS

Se vende á voluntad de su dueño el predio «Son Credo» del término de Santa Maria, de 23 cuarteradas de extension libre de censo, situado entre Son Verdura y Son Torrella, para informes calle de Fios, n.º 7, taberna. 4-4

### Anuncio.

Se convoca á los Sres. Copaticipes de los vapores Lulio, Union y Belver para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de los corrientes á las once de la mañana en el despacho de dichos vapores.—El Naviero, José Astier.

Palma Impr. de Batolomé Rotger  
San Pedro Nolascó 7.